

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 000005
30 MAY 2019

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DENOMINADO:
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN CTCL A
TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA”**

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992, las previstas en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 013 de 2016 (Estatuto General) y,

CONSIDERANDO

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS – mediante convocatoria del 4 de marzo de 2019, dio inicio a la Convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las Instituciones de Educación Superior Públicas.

Que como objetivo de la convocatoria se estableció la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales de las IES públicas, en todas las áreas del conocimiento, a través de: i) propuestas de proyectos de inversión para el fortalecimiento institucional y de investigación y desarrollo experimental (I+D) o investigación creación, ejecutados en alianza, que aborden problemáticas o necesidades regionales o departamentales; y/o ii) propuestas de proyectos de inversión de adecuación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación o investigación creación.

Que la institución a dispuesto desde su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional - PEDI, varios frente de trabajo, entre ellos se destaca la modernización y adecuación de la infraestructura física y tecnológica, implementada sobre la infraestructura existente, adecuado y modernizado espacios que fortalezcan los medios educativos, soluciones a corto plazo y directas al crecimiento institucional, eso será posible con las siguientes intervenciones:



www.iue.edu.co

- Dotando los actuales laboratorios de Ingenierías con equipos e implementos necesarios para acondicionarlo como laboratorio de química, permite las ofrecer las cátedras de química del programa de Ingeniería Instruiría y algunos cursos de del programa de Salud y Seguridad en el trabajo dentro de la institución. Facilitando el acceso y operatividad de este recurso se disminuye el sobre costo por arriendo de espacios, desplazamientos.
- Adecuación de Nivel 1 de parqueaderos del Bloque 8 del Campus Universitario en espacios de destinación múltiple, en total serán 8 aulas con capacidad para 24 personas cada una, con sus respectivas ayudas audiovisuales*.
- Adecuación de espacio en nivel 2 del bloque 8 como Centro de Investigación y Consultoría, adecuado con 4 puestos de trabajo y espacio múltiple de trabajo colaborativo, con sus respectivas ayudas audiovisuales.

Que en aras del procurar cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional se hace necesario la participación en la convocatoria anteriormente referenciada.

Que, según el Estatuto General de la Institución, Acuerdo de Consejo Directivo N° 13 de mayo 26 de 2016, artículo 16 numeral 1, es función del Consejo Directivo, definir políticas académicas, administrativas y la planeación institucional.

Que en los términos de referencia dentro de la convocatoria No. 04 de marzo de 2019, se estableció como requisito la autorización expresa por parte del Consejo Directivo de la Institución.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo

ACUERDA

Artículo Primero: Aprobar el proyecto denominado: “*Fortalecimiento de las capacidades institucionales en CTel a través del mejoramiento de la infraestructura*”, para participar en la convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de



www.iue.edu.co


capacidades institucionales y de investigación de las Instituciones de Educación Superior Públicas del día. 04 de marzo de 2019.

Artículo Segundo: Autorizar a la rectoría para presentar el proyecto ante la OCAD del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS**


Artículo Tercero: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Envigado, 30 MAY 2019



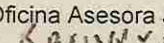
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SARA CRISTINA CUERVO JIMÉNEZ
Presidente Consejo Directivo



JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ
Secretario General

<p>Elaboró: Juan Felipe Acosta Gonzalez Secretario General</p> <p>Firma </p>	<p>Revisó: Blanca Libia Echeverri Londoño-Rectora</p> <p>Firma </p>	<p>Aprobó: Rainiero Alexander González Castro</p> <p>Jefe Oficina Asesora Jurídica Firma </p>
--	---	---



www.iue.edu.co